

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## ACUERDO N° 007

**FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PROCLAMA GANADOR DE LAS ELECCIONES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADEMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

### EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior establece el Reglamento interno del Tribunal de Garantías Electorales.

Que mediante Acuerdo N° 017 del 13 de octubre de 2022, expedido por el Consejo Superior Universitario se fijó calendario para la elección del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

Que el Rector de la Universidad Popular del Cesar, mediante Resolución N° 2017 del 18 de Octubre de 2022, convocó a elecciones de representantes de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario y de los Docentes ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Popular del Cesar, (*Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad Comité de Bienestar Universitario Valledupar, Consejo de Programa de la Seccional de Aguachica y el Comité de Bienestar de la Seccional de Aguachica*).

Que para efectos de garantizar los principios que rigen las actuaciones administrativas como el de Transparencia y Oportunidad se hace necesario darle publicidad al proceso electoral.

Que el día 16 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la realización de la jornada electoral tal como se había previsto en el calendario electoral Acuerdo N° 017 de 2022.

Que los miembros del Tribunal de Garantías Electorales luego del cierre de votación y después de la entrega de los documentos electorales en la tarde del 16 de noviembre de 2022 por parte de los jurados de votación, fueron puestos en custodia el material electoral en las urnas triclaves

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## ACUERDO N° 007

**FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PROCLAMA GANADOR DE LAS ELECCIONES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADEMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

Que los miembros del Tribunal de Garantías Electorales en sesión del 16 de noviembre de 2022 consolidaron la información de Valledupar y la Seccional Aguachica de acuerdo a lo reportado por el miembro del Tribunal de Garantías Electorales delegado en la seccional. Lo cual procedieron a consolidar los resultados plasmados en los formatos E – 14 por los jurados de votación y publicar el acta preliminar de escrutinio, que fue publicada del día 16 de noviembre de 2022. En cumplimiento de lo normado en del acuerdo 032 de 1994, en su artículo No. 39, literal f) Levantar acta final de los escrutinios efectuados.

Que el día 16 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo normado en del acuerdo 032 de 1994, en su artículo No. 39, literal F, que reza: (...) El tribunal de Garantías Electorales verificó los escrutinios y realizo el recuento de votos una vez recibido el escrutinio final efectuado por los jurados así:

- a) Abrir los sobres que contienen los tarjetones dañados y los no utilizados y efectuar el conteo de los mismos.
- b) Abrir los sobres que contienen los tarjetones escrutados (válidos, nulos y en blanco) y efectuar el conteo de los mismos.
- c) Abrir el sobre que contiene la lista de sufragantes.
- d) Verificar el resultado de la votación registrada en el acta de votación y el escrutinio elaborada por los jurados de mesa.
- e) Verificar que las actas de votación y escrutinio estén debidamente diligenciado y firmados por los jurados.
- f) Levantar acta final de los escrutinios efectuados.

Que el resultado de esta elección para esta dignatura fueron los siguientes:

- Representante de las Directivas Académicas **ante el Consejo Superior** de la Universidad Popular del Cesar;

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## ACUERDO N° 007

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PROCLAMA GANADOR DE LAS ELECCIONES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADEMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

### REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. Tarjetón	MESA CANDIDATO	Mesa 01 Sede Valledupar	Mesa 02 Seccional Aguachica	TOTAL VOTOS
1	ARMANDO LUIS COTES DE ARMAS	26	7	33
	VOTOS EN BLANCO	1	0	1
	VOTOS NULOS	0	0	0
	TARJETAS NO MARCADAS	0	0	0
	VOTOS INCINERADOS	0	0	0
	<b>TOTAL VOTOS</b>	27	7	34

Arrojando como ganador a la plancha **NUMERO 1**, compuesta por su principal; **ARMANDO LUIS COTES DE ARMAS**, PRIMER SUPLENTE: SHELLSYN GIRALDO JARAMILLO, C.C N° 45.688.697, SEGUNDO SUPLENTE: ROSA ISELA RODRIGUEZ FRAGOZO, C.C N° 42.495.154 y TERCER SUPLENTE: ADA LUZ ALMENARES CAMPO, C.C N° 32.678.425 un total de votos de treinta y tres (**33**) votos que los convirtieron en ganadores.

Que se ha llevado a cabo cada una de las etapas, y que es menester mencionar que cada etapa de estas son preclusivas.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 48 del acuerdo 032 de 1994, proferido por el consejo superior universitario que establece que: **El Tribunal de Garantías Electorales proclamará como ganador a los candidatos que obtengan el mayor número de votos.**

Que por lo anterior el Tribunal de Garantías Electorales,

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## ACUERDO N° 007

**FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PROCLAMA GANADOR DE LAS ELECCIONES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADEMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Proclamar como ganador para representante de las Directivas Académicas **ante el Consejo Superior** de la Universidad Popular del Cesar a:

<b>PRINCIPAL:</b>	<b>ARMANDO LUIS COTES DE ARMAS</b> , C.C N° 77.010.873
1° SUPLENTE:	SHELLSYN GIRALDO JARAMILLO, C.C N° 45.688.697
2° SUPLENTE:	ROSA ISELA RODRIGUEZ FRAGOZO, C.C N° 42.495.154
3° SUPLENTE:	ADA LUZ ALMENARES CAMPO, C.C N° 32.678.425

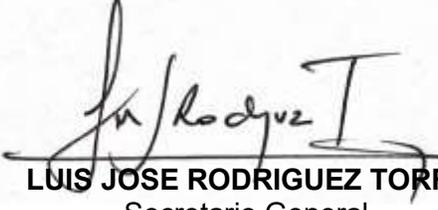
Quienes obtuvieron treinta y tres (**33**) de los treinta y cuatro (**34**) votos contabilizados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y no procede recurso alguno por ser de trámite.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022

  
**SANDRA MILENA ACOSTA GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES**  
Secretario General